



CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, Srta. Cecilia Ailén CHIMENO, en la Universidad de Extremadura (España), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante CHIMENO fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUIYO a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre de 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, **Srta. Cecilia Ailén CHIMENO** (DNI N° 40.001.852 - Legajo N° 2002438), en la Universidad de Extremadura, (España) y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Ingeniería de las Instalaciones, Equipos y Maquinaria Auxiliar en la Industria Agroalimentaria	Tecnología de los Alimentos II	SEIS (6)
Dietética	Nutrición Normal y Patológica	OCHO (8)
Análisis y Control de Calidad de los Alimentos	Control de Calidad	DIEZ (10)
Evaluación de la Seguridad Alimentaria		
Operaciones Básicas en la Industria Agroalimentaria	Tecnología de los Alimentos I	SEIS (6)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida

RESOLUCIÓN N° 426/2020 _ _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 426/2020 _ _ _ _
MDR.